ÁREA: FINANCIACIÓN

PROGRAMA/SERVICIO
GAUZATU INTERNACIONAL

TÍTULO
Posibilitar implantaciones productivas e incluso la adquisición de empresas extranjeras en mercados exteriores

PLAZO DE SOLICITUD
20/11/2026

DESCRIPCIÓN
Impulsar el establecimiento, ampliación y renovación de implantaciones, tanto productivas como de servicios técnicos ligados al proceso productivo, de empresas vascas en el exterior, apoyando la consolidación y reforzando su presencia en el mercado exterior como fórmula para incrementar su competitividad y por lo tanto, su viabilidad futura y el impulso del desarrollo sostenible a lo largo de sus procesos de internacionalización.

BENEFICIARIOS
- PYMEs
- Grandes Empresas
- Instalación productiva en la CAPV, con personal en el proyecto.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES
Se consideran inversiones susceptibles de apoyo los proyectos de establecimiento en el exterior consistentes en la apertura de un nuevo establecimiento en un país extranjero, la renovación o ampliación de los ya existentes en el extranjero, o la adquisición de sociedades extranjeras, siempre que la participación de la empresa vasca en las mismas sea mayoritaria, salvo imperativo legal del país destino de la inversión. La constitución de nueva empresa como la inversión deberá deberán iniciarse en 2026 y con posterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda.

– 203 Propiedad Industrial y Patentes.
– 206 Aplicaciones informáticas.
– 210 Terrenos y Bienes naturales.
– 211 Construcciones.
– 212 Instalaciones técnicas.
- 213 Maquinaria.
- 214 Utillaje
- 215 Otras instalaciones
- 216 Mobiliario
- 217 Equipos para procesos de información

Una inversión mínima de 120.000 €.

Dicha inversión se computará en proporción a la participación de la empresa vasca en el proyecto.

SUBVENCIÓN
La inversión se materializará a partir de la solicitud de la ayuda (o presolicitud) en un periodo máximo de 36 meses, antes del 31/12/2029.

Anticipos reintegrables sin coste financiero para la empresa:

- Pequeñas empresas, 50% con límite 1.000.000€.
- Medianas empresas, 35% con límite 1.000.000€.
- Grandes empresas, 25% con límite 1.000.000€.

La financiación se reintegrará linealmente en periodo de cinco años a partir del 2º ejercicio posterior a la finalización del proyecto

INFORMACIÓN EN: BOPV

DIDnova 26 años creando valor

Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 93
Consulte condiciones especiales para socios del Basque Food Cluster en www.basquefoodcluster.com
info@basquefoodcluster.com – Tfno. 94 431 88 70

BASQUE FOOD CLUSTER